



ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES

PROCESO No. LCC-UA-001-2023

"ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días de junio de 2023, a las 10H00 dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, en la oficina de la Coordinación de Planificación e Infraestructura Física de la Universidad de las Artes, la Ab. Jamie Miranda, Delegada de la Máxima Autoridad, Arq. Esther Briones en calidad de Delegada del área requirente y la Arq. Ivanova Araujo, Técnico afín al objeto de la contratación, según RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-020 del 16 de junio de 2023, da inicio a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo al cronograma del proceso de Lista Corta de Consultoría signado con el código **No. LCC-UA-001-2023, que tiene por objeto la contratación del: "ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"**.

ORDEN DEL DIA

1. Designación del secretario Ad-Hoc.
2. Respuestas y Aclaraciones al proceso.
3. Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

1. Designación del secretario Ad-Hoc

Los miembros de la Comisión Técnica designada para este proceso deciden por unanimidad de votos, nombrar al Ab. Darío Gaibor Prieto como Secretario AD-HOC.

2. Respuestas y Aclaraciones al proceso

Pregunta / Aclaración 1: Buenas noches Sres. de la comisión en los pliegos del proceso se indica que el tiempo mínimo para acreditar la experiencia del personal técnico es de 5 años, mientras que en los TDR se indica que es mínimo 5 años a partir de la obtención del título. Por favor aclarar si el tiempo indicado corresponde a la experiencia del técnico o del periodo de haber obtenido el título.

Respuesta 1: Estimado oferente la experiencia se acredita desde la obtención título solicitado para cada uno de los cargos requeridos, es decir, que las actas, contratos, deben acreditar el monto requerido para cada cargo y obtenidos después de la obtención del título requerido.

Pregunta / Aclaración 2: Buenas tardes Sres. miembros de la comisión, por favor indicar si la firma en los formularios de compromiso del personal técnico puede ser suscrita de manera física por los profesionales para de manera posterior ser escaneada y respaldada con firma electrónica por parte del oferente

Respuesta 2: Estimado oferente, si, el personal técnico puede firmar en físico los formularios de compromiso para cada cargo, y estos posteriormente deben ser validados con la firma electrónica del oferente.



Pregunta / Aclaración 3: Buenas tardes Sres. miembros de la comisión técnica, en el caso de haber brindado servicios en el sector privado cuales son los documentos para validar la experiencia requerida tanto del oferente como del personal técnico.

Respuesta 3: Estimado oferente detallo los documentos de soportes solicitados para validar la experiencia del personal:

Los Consultores deberán demostrar la experiencia de cada uno del personal técnico mínimo a través de certificados firmados y sellados, o contratos, o actas de entrega recepción, en el cuál, conste la información requerida debidamente legible, esto aplica tanto para contratos con instituciones públicas o privadas.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el /la consultor/a o el representante legal de la Entidad Contratante demuestre su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos.

Es decir, para cualquiera de los casos los oferentes podrán presentar, cualquiera de las siguientes opciones:

- Certificados firmados y sellados (relación de dependencia)
- Contratos
- acta entrega recepción.

Estos documentos deberán demostrar la experiencia requerida para el cargo.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, a los 21 días de junio de 2023, siendo las 10H30 concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la misma que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada, para constancia de lo cual firma la presente acta.

Ab. Jamie Miranda
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Arq. Esther Briones
DELEGADA DEL ÁREA REQUIRENTE

Arq. Ivanova Araujo
TÉCNICO AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Razón. - Siento, por tal que este documento fue leído y suscrito por la Comisión Técnica del Proceso de No. **LCC-UA-001-2023**, para la contratación del "ESTUDIO PATOLÓGICO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Ab. Darío Gaibor Prieto.
SECRETARIO AD-HOC